



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00207-00
Demandante (s):	LIDA ESPERANZA HURTADO ANDRADE
Demandado (s):	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS “ESIMED” S.A., representada legalmente por ADRIANA MARIA CONTRERAS OTÁLORA y representada judicialmente por MÓNICA PATRICIA SILVA GARCÍA.
Asunto:	ADMITE DEMANDA
Apoderado:	LAURA ALEJANDRA BUSTOS PARRA

Subsanados los defectos y cumplidas las exigencias del Art. 25 del C.P.T.S.S y SS y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 se ADMITE DEMANDA ORDINARIA LABORAL de LIDA ESPERANZA HURTADO ANDRADE contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS “ESIMED” S.A., representada legalmente por ADRIANA MARIA CONTRERAS OTÁLORA.

Ahora, habiendo la accionada radicado contestación de demanda y concedido poder a abogada inscrita, se tiene a la demandada notificada por conducta concluyente a partir de la ejecutoria de este proveído.

Se reconoce personería para actuar a la doctora ANGIE KATHERIN MARTÍNEZ NIÑO como abogada de ESIMED conforme a los términos del mandato otorgado.

Por Secretaría contrólense términos.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 015 Hoy 09 de marzo de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria
Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b159f85d0dd590bc9202bf7e7e6f8c91ce6271f729cd47bfb129491023e8bde5**

Documento generado en 08/03/2022 01:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>